

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO SNGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO	0500140031720190078500
DEMANDANTE	LEON DARIO MARIN BARRERA
DEMANDADO	MARTHA LUCIA CARDONA DE SIERRA
ASUNTO	ORDENA EXPEDICION DE COPIA/TIENE EN CUENTA DIRECCIONES ACTUALIZADAS Y DEPENDIENTES JUDICIALES

En atención al escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena remitir vía correo electrónico copia auto de fecha 6 de marzo de 2020 por medio del cual se fijó fecha para audiencia para el día 28 de mayo del año corriente.

Igualmente, para los fines pertinentes, téngase en cuenta la actualización de direcciones aportadas por el actor, conforme al artículo 78 del Código General del Proceso y artículo 3 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

De otro lado, téngase en cuenta el recordatorio de dependientes judiciales aportados con el escrito que antecede.

En cuanto a la petición formulada de que se señale nueva fecha para audiencia, esta se resolverá en su momento oportuno, la cual será notificada vía correo electrónico al peticionario y demás partes del proceso.

Se le informa al apoderado judicial, que para efectos de comunicación con el despacho, puede hacerlo a través del correo electrónico: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o celular 3126879949.

NOTIFIQUESE



MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

M.n

